INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”

Disposición 518/2023

DI-2023-518-APN-INAREPS#MS

Mar del Plata, Buenos Aires, 13/09/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-83382420- APN-INAREPS#MS, la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 N° 27.701, el Decreto Nº 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 346 de fecha 26 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 346 de fecha 26 de abril de 2023, se incorporaron y asignaron OCHENTA Y NUEVE (89) cargos vacantes de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE”, correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, con el fin de proceder a la cobertura mediante los correspondientes procesos de selección de personal convocatoria interna

Que mediante NO-2023-75175513-APN-ONEP#JGM, la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia sobre un total de TREINTA Y UN (31) perfiles correspondientes a OCHENTA Y NUEVE (89) cargos, pertenecientes al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

Que los integrantes de los Comités de Selección N º 1, 2, 3 y 4 se han reunido y definido las Bases del Concurso respectivo, quedando aprobando mediante Acta Nº 1 del Comité N º 1 (IF-2023-102300263-APN-INAREPS#MS); Acta N º 1 del Comité N º 2 (IF-2023-102300766-APN-INAREPS#MS); Acta N º 1 del Comité N º 3 (IF-2023-102301155-APN-INAREPS#MS); Acta N º 1 del Comité N º 4 (IF-2023-102301554-APN-INAREPS# MS).

Que las mencionadas Bases, reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administraran durante el concurso y el cronograma tentativo de implementación.

Que de conformidad con lo establecido en las mencionadas bases, es requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa n º 346/2023, una experiencia laboral acreditable, como personal permanente y no permanente según los artículos 8 y 9 de la Ley n º 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Publica Nacional y que se desempeñe actualmente en el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE”.

Que el aludido requisito de admisión mencionado en el considerando que precede, no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentran bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley N º 22.431

Que se impulsan las presentes acciones a fin de dotar al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE” del personal idóneo mediante procedimientos de selección por mérito en base a competencias que respeten los principios de igualdad, de oportunidad, publicidad y transparencia.

Que corresponde aprobar las bases del concurso y efectuar el llamado del mismo mediante convocatoria Interna de OCHENTA Y NUEVE (89) cargos, todos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Asistencial, que se integrarán dentro de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE”, conforme con los establecido en la Decisión Administrativa Nº 346/2023.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE” ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 19.337 de Descentralización y RESOL-2022-3150-APN-MS.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE”

DISPONE:

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

ARTÍCULO 1°.- Llámese a concurso mediante convocatoria interna para la cobertura de OCHENTA Y NUEVE (89) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Asistencial del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “ JUAN OTIMIO TESONE mediante el Régimen para la Selección del Personal Profesional comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009 aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N ° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N ° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Apruébense las Bases del Concurso para la cobertura mediante convocatoria interna de OCHENTA Y NUEVE (89) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto Nº 1133 del 25 de agosto de 2009 del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “ JUAN OTINIO TESONE”, definidas por el Comité de Selección Nro 1 mediante IF-2023-102300263-APN-INAREPS#MS, Comité de Selección Nro 2 mediante IF-2023-102300766-APN-INAREPS#MS Comité de Selección Nro 3 mediante IF-2023-102301155-APN-INAREPS#MS y Comité de Selección Nro 4 mediante IF-2023-102301554-APN-INAREPS#MS, que forman parte integrante de la presente medida, como anexos I, II, III y IV respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Fíjase como período de inscripción electrónica desde el día 26 de octubre de 2023 hasta el 9 de noviembre de 2023. La inscripción electrónica será realizada exclusivamente a través de la plataforma del Sistema de Gestión Documental iniciando un Expediente electrónico con el código de trámite GENE00086 completando sus datos personales, curriculares, laborales, y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso dentro del plazo de inscripción durante el que estará habilitado el sistema a tal fin.

ARTÍCULO 4°.- Fijase como sede de asesoramiento y comunicación de toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, normativa, etc.) el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “ JUAN OTINIO TESONE” y la información estará publicada en el portal web https://www.argentina.gob.ar/salud/inareps y https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestiony-empleo publico/concursar/carteleracentraldeempleo . En caso de requerir soporte técnico para su inscripción y consultas referidas al proceso y/o utilización del sistema deberá solicitarlo, al siguiente correo electrónico: concurso1133@inareps.gob.ar .

ARTÍCULO 5°.- Fijase como cronograma tentativo para el desarrollo del presente proceso de selección el detallado en las bases que forman parte de la presente medida, el que podrá se modificado a propuesta de los miembros de comité y aprobado por la autoridad convocante conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 12 del Anexo I de la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud N º 2.328 y de la ex Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N º 311 de fecha 30 de diciembre de 2010 y sus modificatoria.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 15/09/2023 N° 73274/23 v. 15/09/2023

Fecha de publicación 15/09/2023